



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0027833/2011 por el cual los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL solicitan se declare de interés académico al "III SEMINARIO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES (SemEII)"; y

CONSIDERANDO:

Que el aval académico de la Facultad es un requisito exigido por el Honorable Consejo Superior para iniciar los trámites pertinentes a la solicitud de fondos económicos destinados a reducir los costos de transporte, inscripción al Seminario y/o estadía para que los estudiantes interesados puedan asistir al mismo;

Que se trata de un evento organizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de INGENIERÍA INDUSTRIAL y Carreras afines, Delegación Córdoba;

Que el perfil del egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad contempla al ingeniero "emprendedor" y este tipo de eventos contribuyen en forma asistemática a la formación del futuro profesional en este sentido;

Que en dicho evento se desarrollaran importantes actividades académicas de relevancia nacional e internacional, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Industrial y afines, resultando de gran importancia para la formación profesional de los estudiantes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la participación de Estudiantes y Docentes de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL de esta Facultad el "III SEMINARIO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES (SemEII)", a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba desde el 18 al 20 de Agosto de 2011.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados para su difusión.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 671 - HCD.-2011.-.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

Vpr/ASADO
AREA OPERATIVA